



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: Natalia Sánchez Martínez

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2232

Armenia, 13 de Febrero de 2015

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

810. Decreto Número 000097 del 13 de Febrero de 2015, “**Por medio de la cual se convoca a sesiones extraordinarias**”

.....1

DECRETO NÚMERO 000097 del 13 de Febrero de 2015

“Por medio de la cual se convoca a sesiones extraordinarias”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En ejercicio de las facultades que le confirió el numeral 12 del artículo 305 la Constitución Política y artículo 28 del Decreto 1222 de 1986,

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 000097 DE 20 13 FEB 2015

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En ejercicio de las facultades que le confirió el numeral 12 del artículo 305 la Constitución Política y artículo 28 del Decreto 1222 de 1986,

CONSIDERACIONES:

Que el artículo 305 numeral 12 facultó a los Gobernadores de Departamentos convocar a sesiones extraordinarias.

Que en iguales términos el artículo 28 del Decreto 1222 de 1986, determina: "(...) Los gobernadores podrán convocarlas a sesiones extraordinarias para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que ellos les sometan".

Que la Administración Departamental con el fin de cumplir sus obligaciones constitucionales y legales, debe someter a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, un Proyecto de Ordenanza prioritario y vital para la gestión administrativa del ente territorial y para la eficiente prestación del servicio público.

Que atendiendo la necesidad del Departamento del Quindío en obtener unas instalaciones, adecuadas, modernas y eficientes que permita contribuir en la importante labor que desempeña el Instituto Nacional de Medicina Legal a toda la comunidad y a la administración de justicia en un marco de calidad, imparcialidad, competitividad y respeto por la dignidad humana, es indispensable llevar a consideración este proyecto de ordenanza.

Que es legal y procedente convocar a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias.

000097

Con fundamento en lo expuesto,

DECRETA:

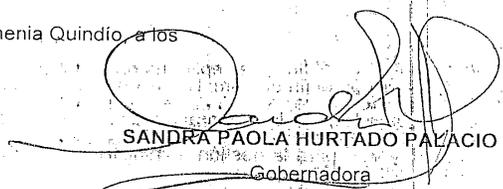
ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la Honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 16 de febrero al 28 de febrero de 2015 para el estudio y trámite del Proyecto de Ordenanza que se relaciona a continuación:

“Por Medio de la cual se adiciona un artículo transitorio a los estatutos Básicos de la E.S.E Hospital Universitario “San Juan de Dios”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO

Gobernadora

Departamento del Quindío

Proyectó: Leidy C. Valencia Camargo/D.A.J.C.

Revisó: Dra. Lina María Mesa Moncada/Secretaría Jurídica y de Contratación

13 FEB 2015